

No. JD-26/2020 - Sesión Ordinaria No. JD- VEINTISEIS/DOS MIL VEINTE, de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, celebrada a través medios virtuales en atención al artículo 258 del Código de Comercio, y constituida a las diez horas del día veintiocho de agosto de dos mil veinte. Presentes: Licenciado Juan Pablo Durán Escobar, Presidente, quien preside la sesión;



Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario, Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente. El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: Punto 1. Lectura del Acta Anterior; Punto 2. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 3. [REDACTED]

[REDACTED] Punto

4. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 5. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 6. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 7. [REDACTED]

[REDACTED]

Punto 8. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 9. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Punto 10. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Punto 11. Modificación al Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones o Plan Anual

de Compras del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico

y Fondo Salvadoreño de Garantías del año 2020. Punto 12. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 13.

Informe sobre Estados Financieros de BANDESAL, FDE y FSG al 31 de Julio de 2020. -----

PUNTO I - Gerencia Legal - Lectura del Acta Anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo

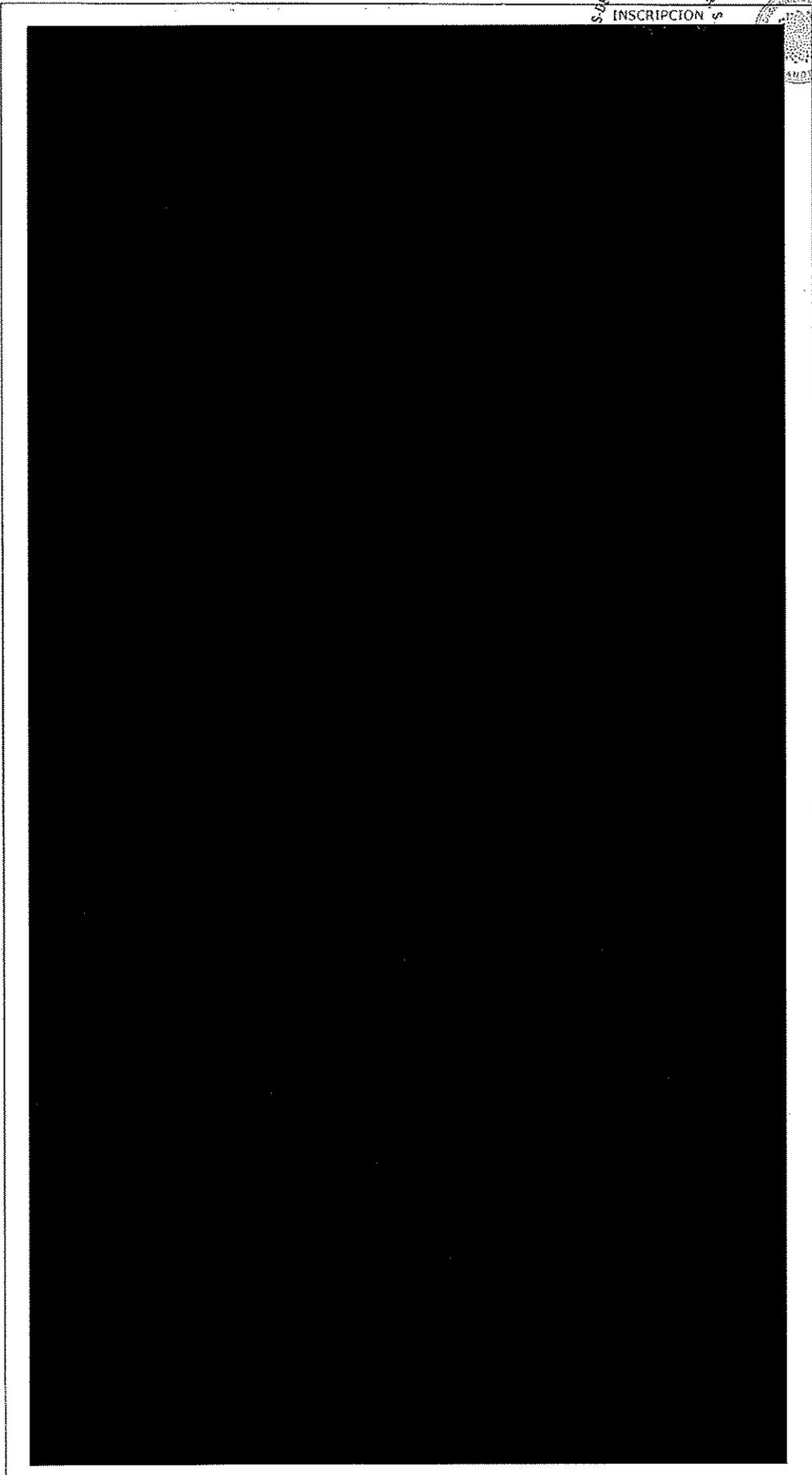
de El Salvador (BDES), **ACUERDA: TOMAR** nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta

Directiva, celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil veinte. -----

[REDACTED]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION

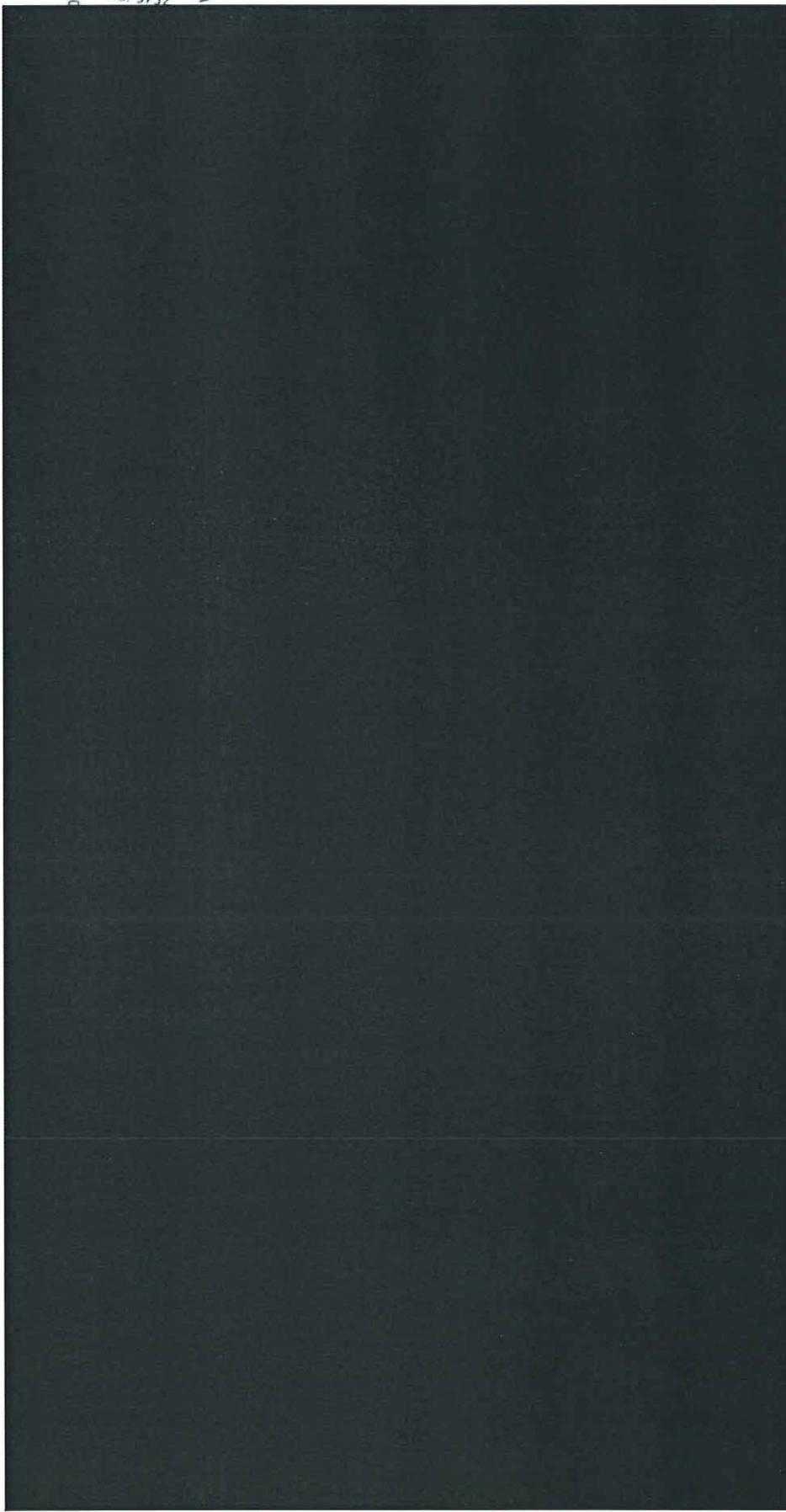
675



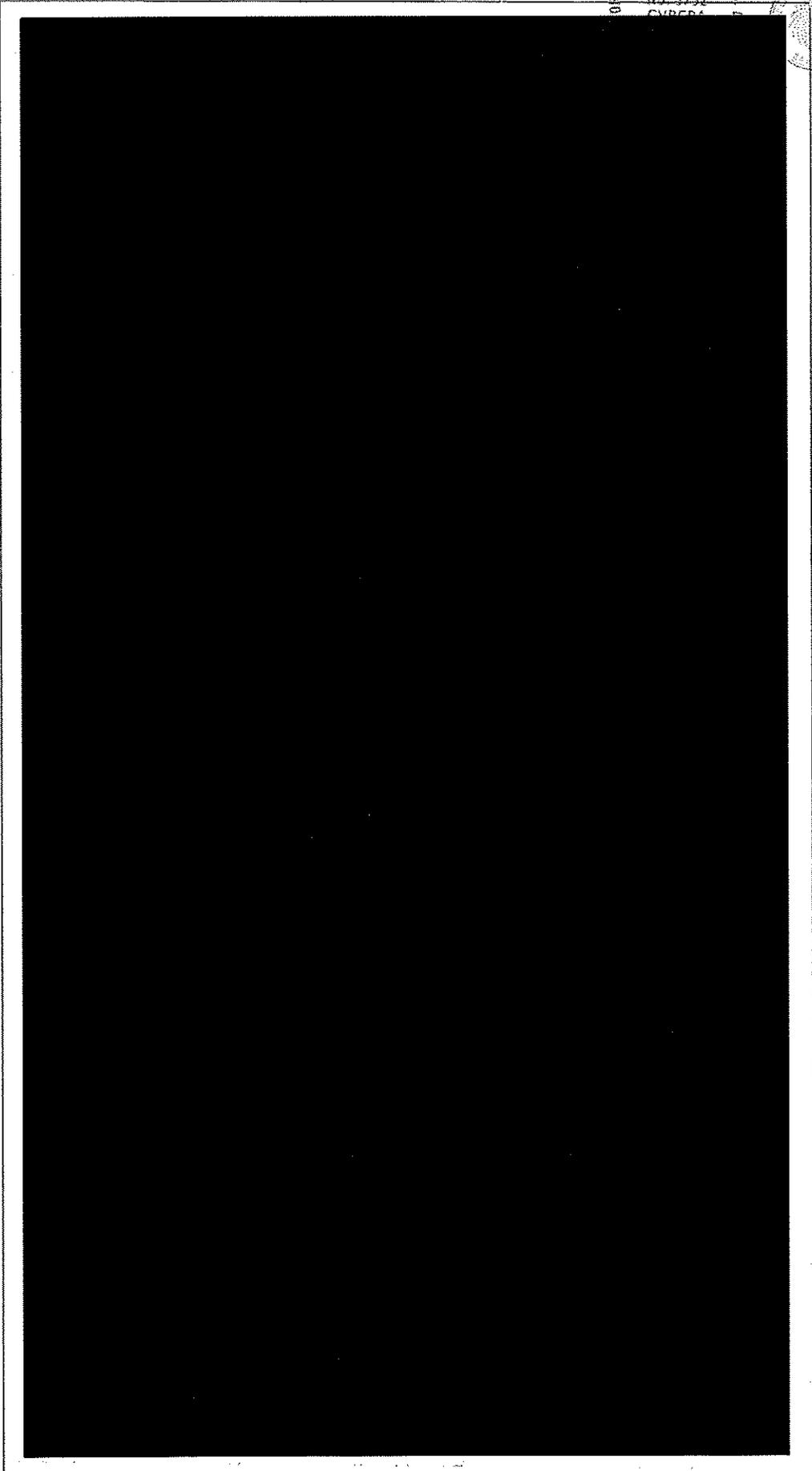
676



DIRES DELOITTE EL SALVADOR S.A.
INSCRIPCION No. 3732



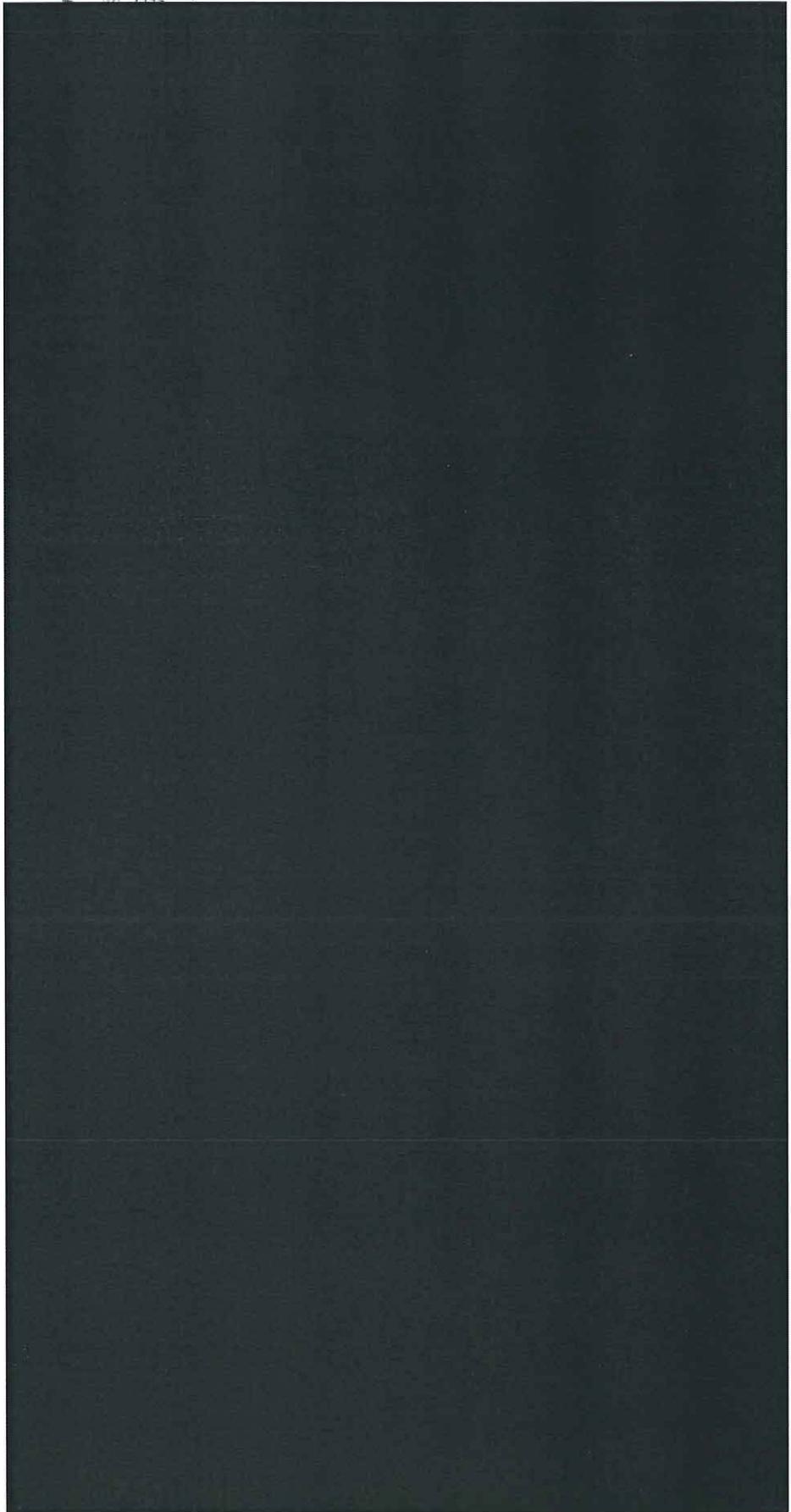
REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION 577
Nº 3232
CUBERA



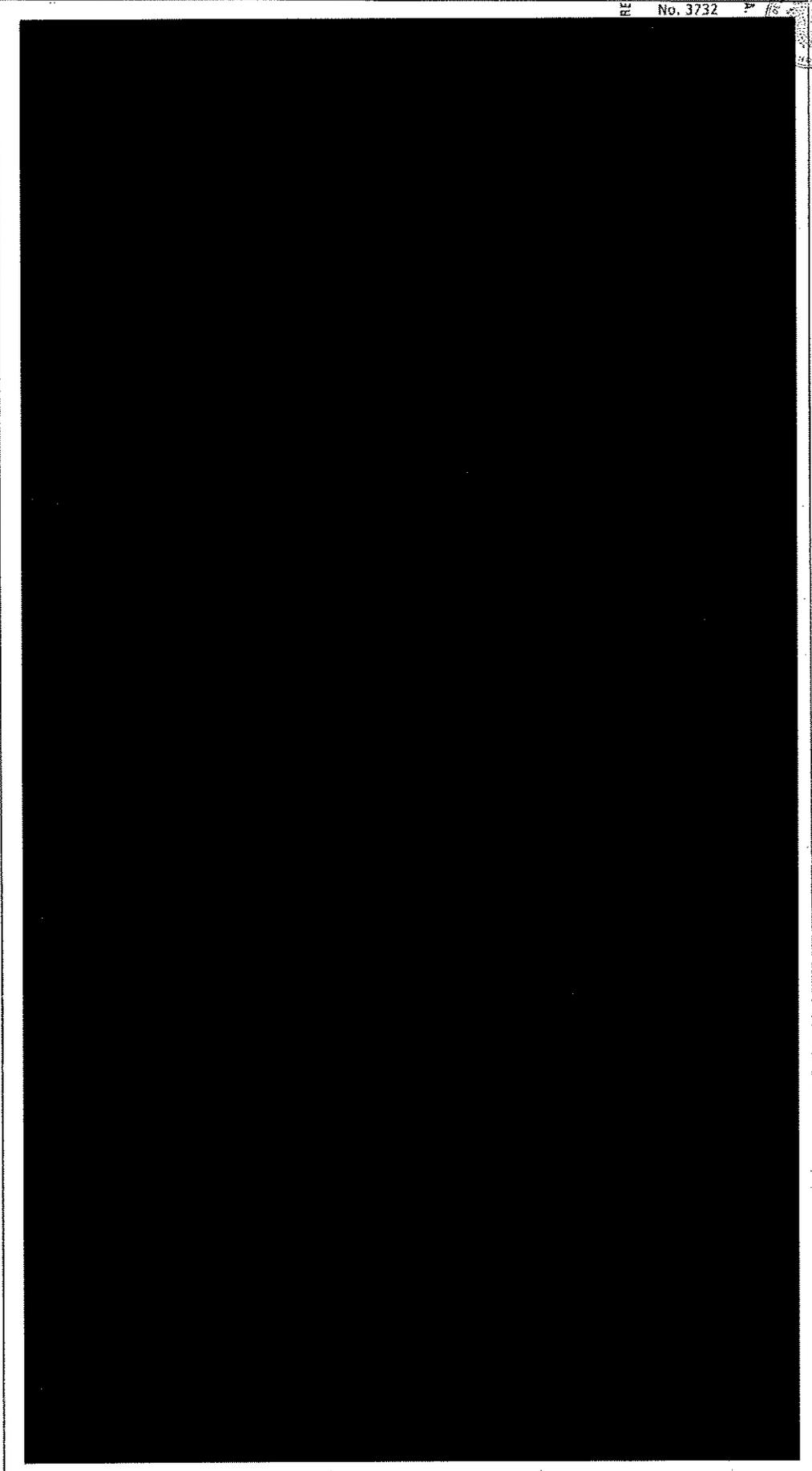
678



REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCIONES
No. 2728



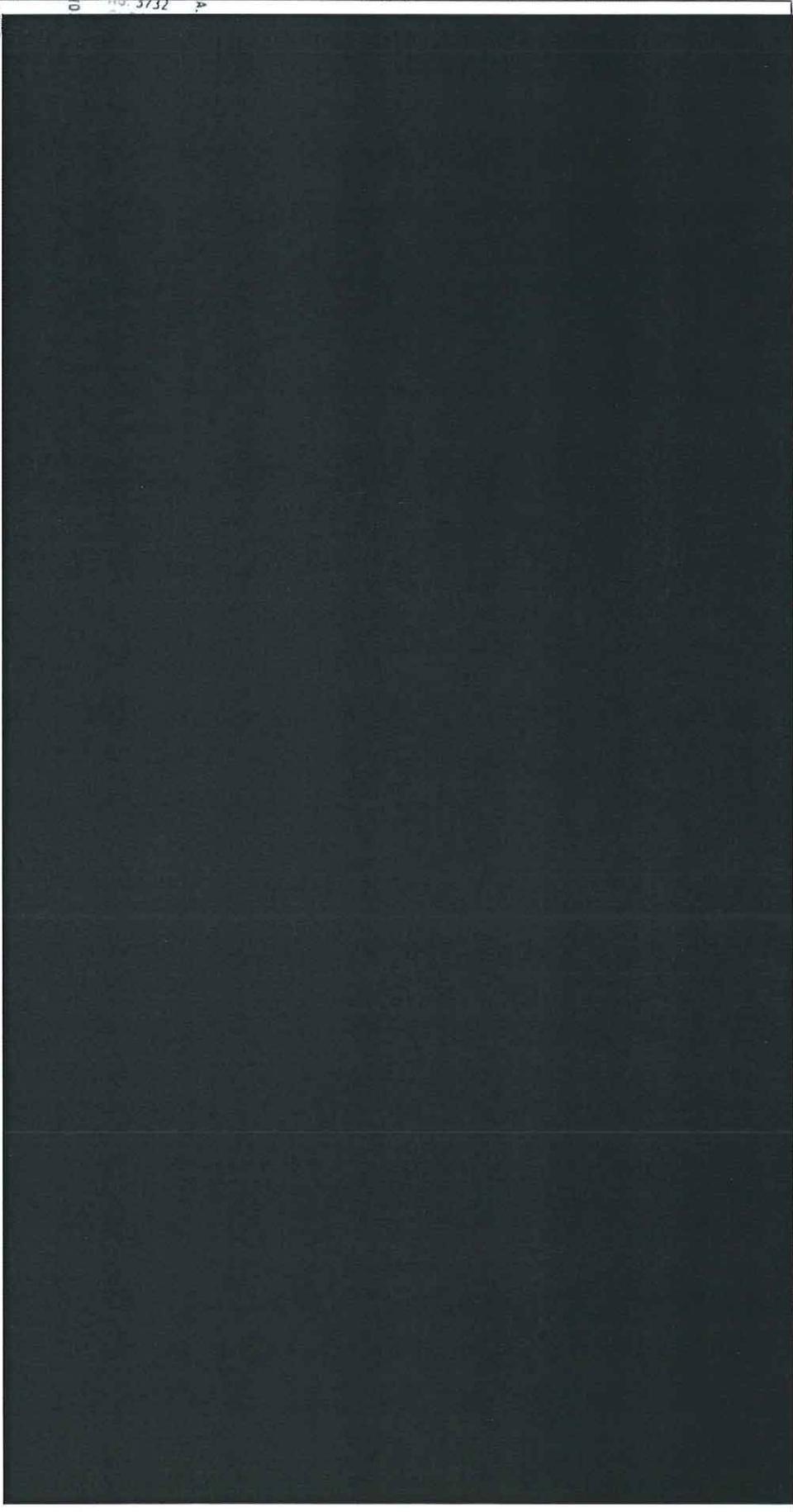
REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCIÓN
No. 3732



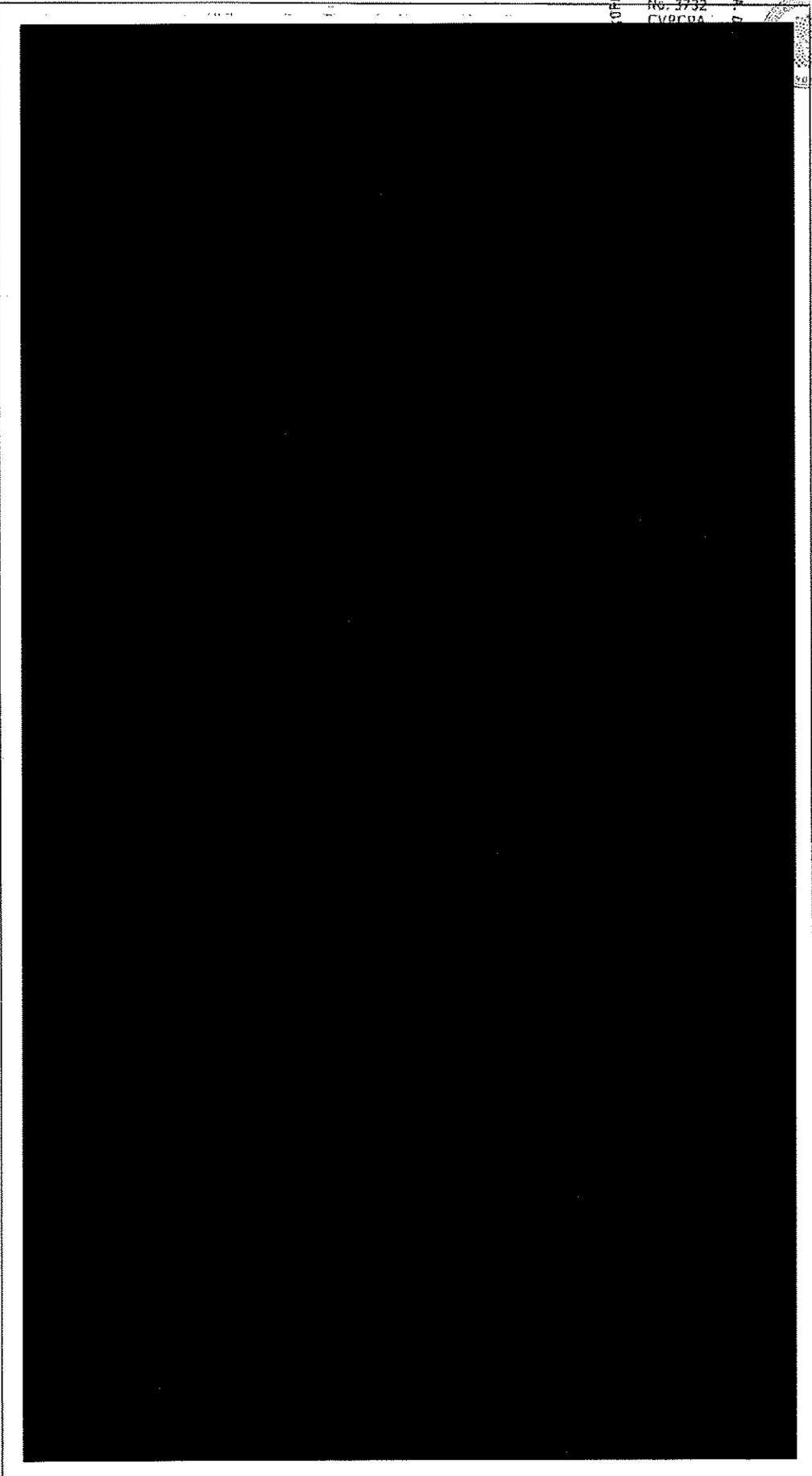
680



ONES-DELOITTE EL SALVADOR S.A.
INSCRIPCION N.º 3732



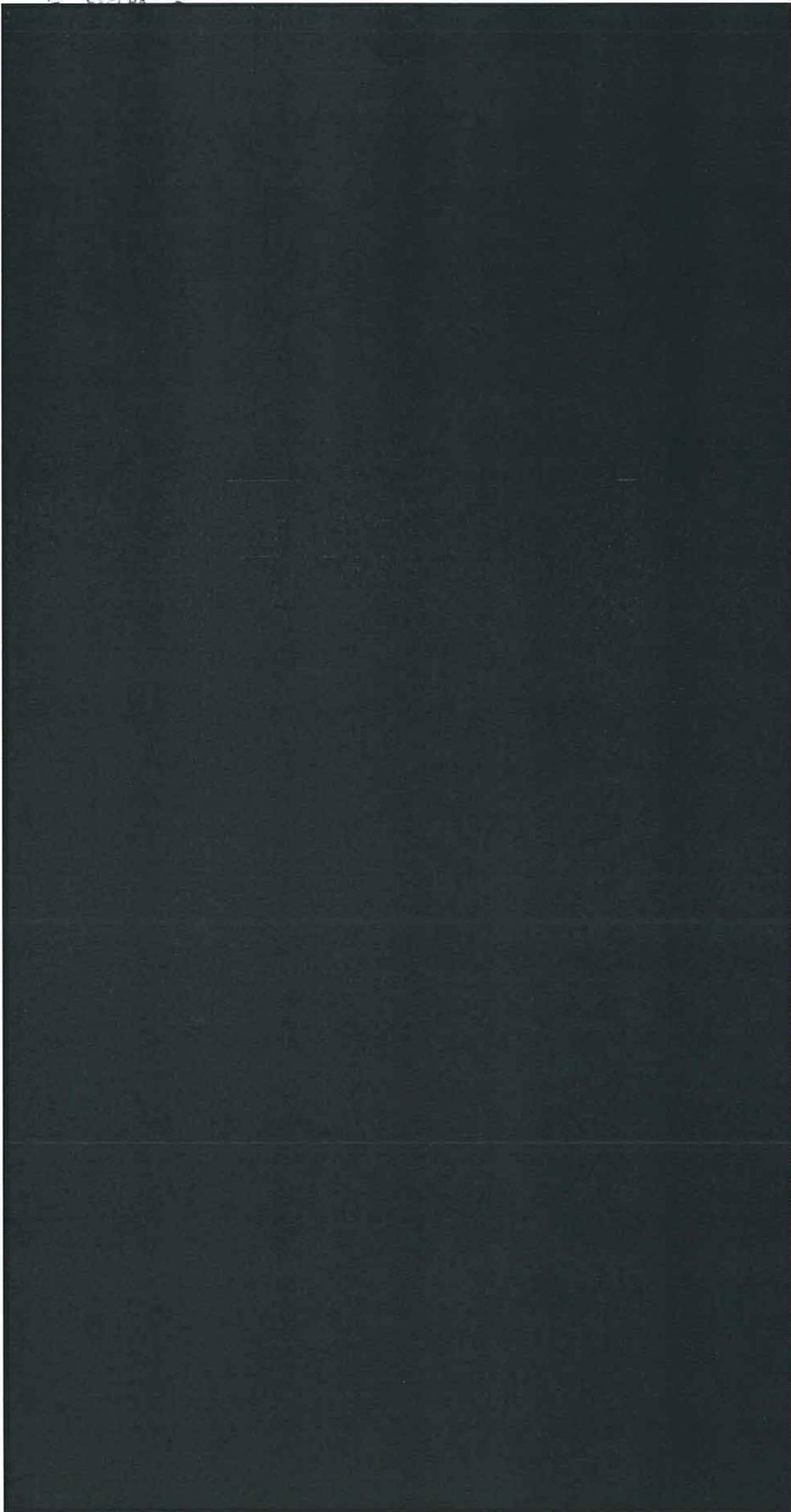
REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 3732
CVR/DA



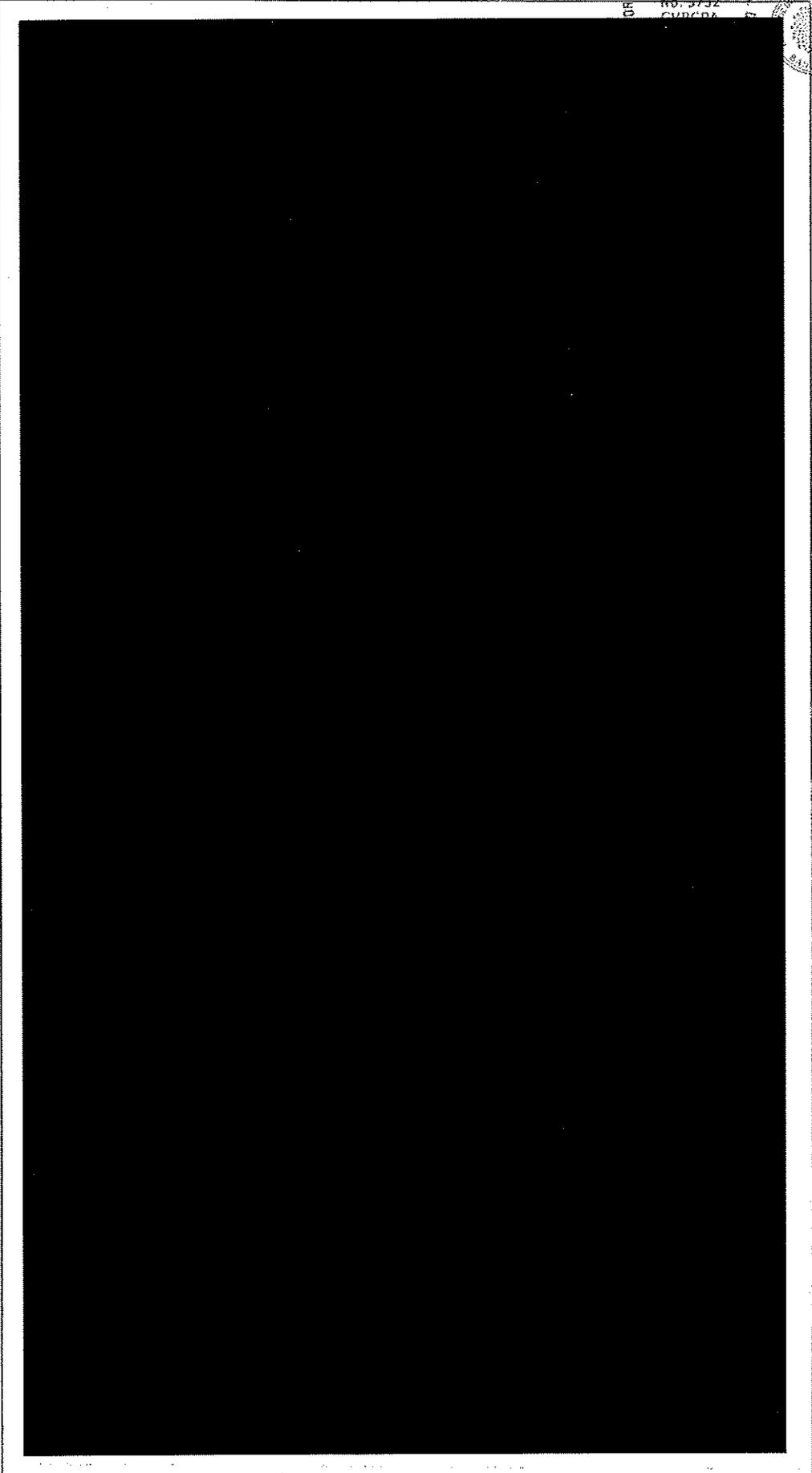
682



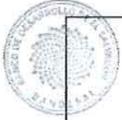
TORES-DELOITTE EL SALVADOR, S.A.
INSCRIPCION N.º 3732
CVRCA



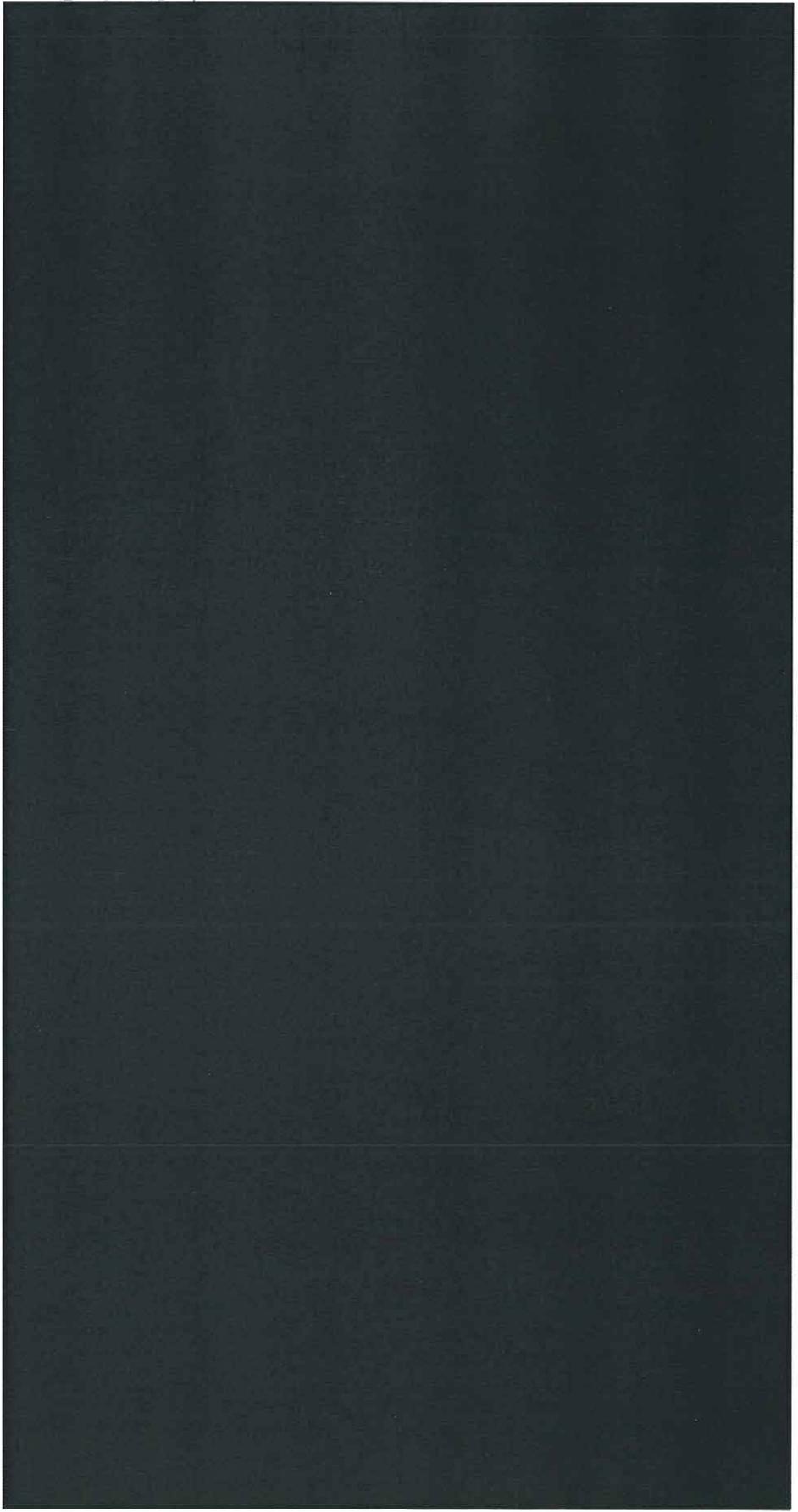
COMERCIO DE EL SALVADOR
INSCRIPCIÓN 683
No. 3732
C.M.C.B.A.



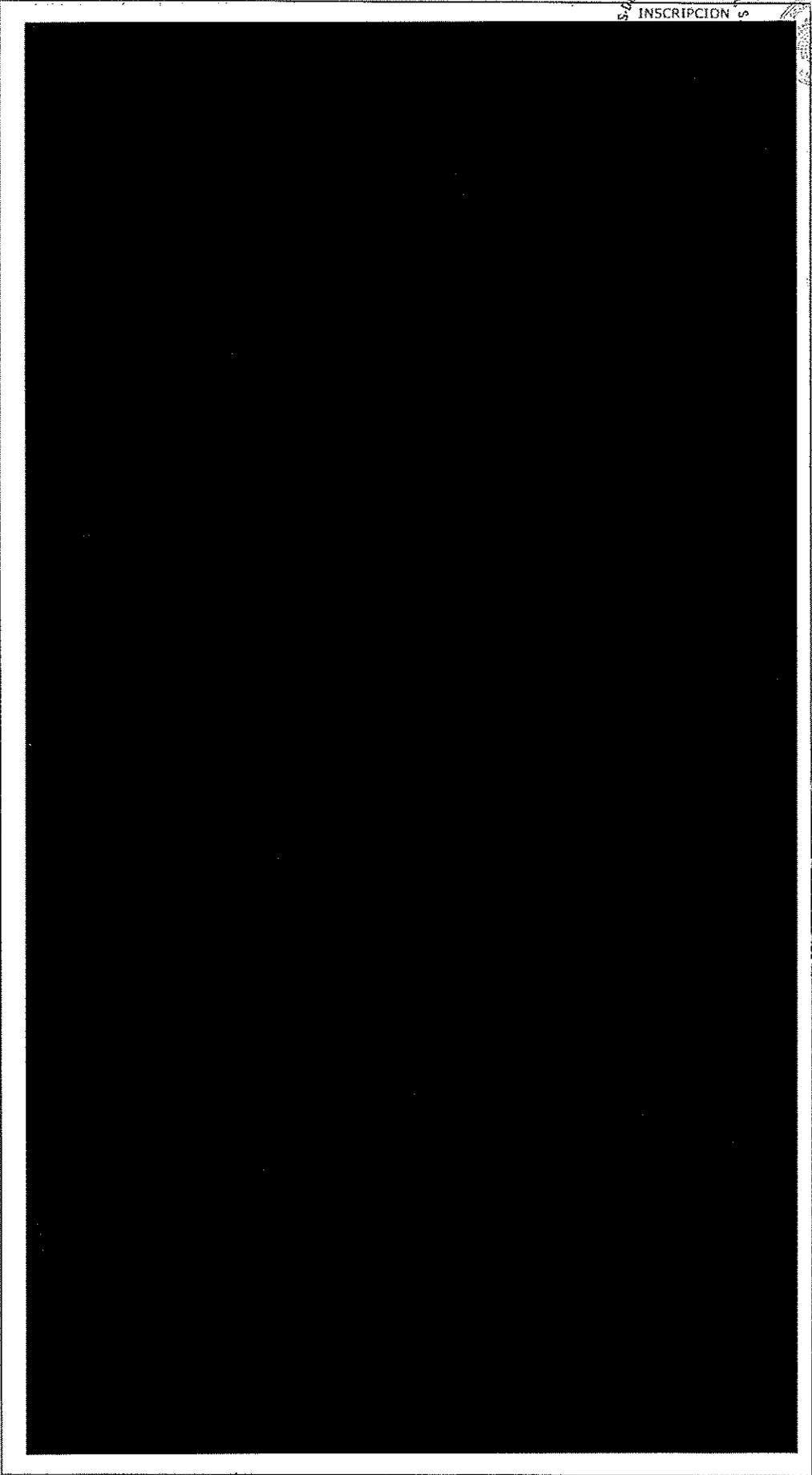
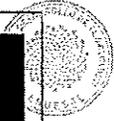
684



DR. DELOTTE EL SALVADOR, S.A.
INSCRIPCION
No. 3732



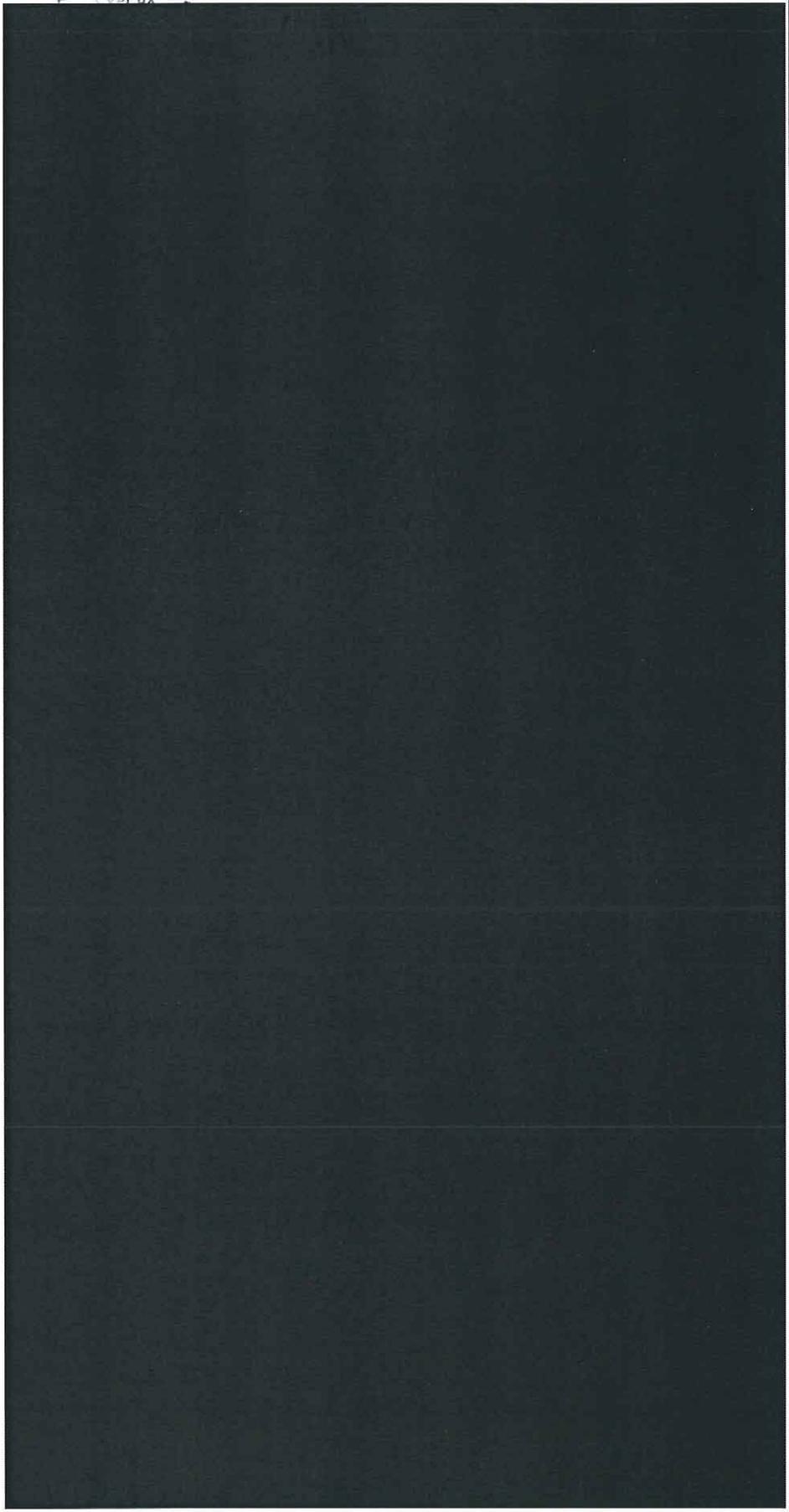
REPUBLICA DE EL SALVADOR 685
INSCRIPCION



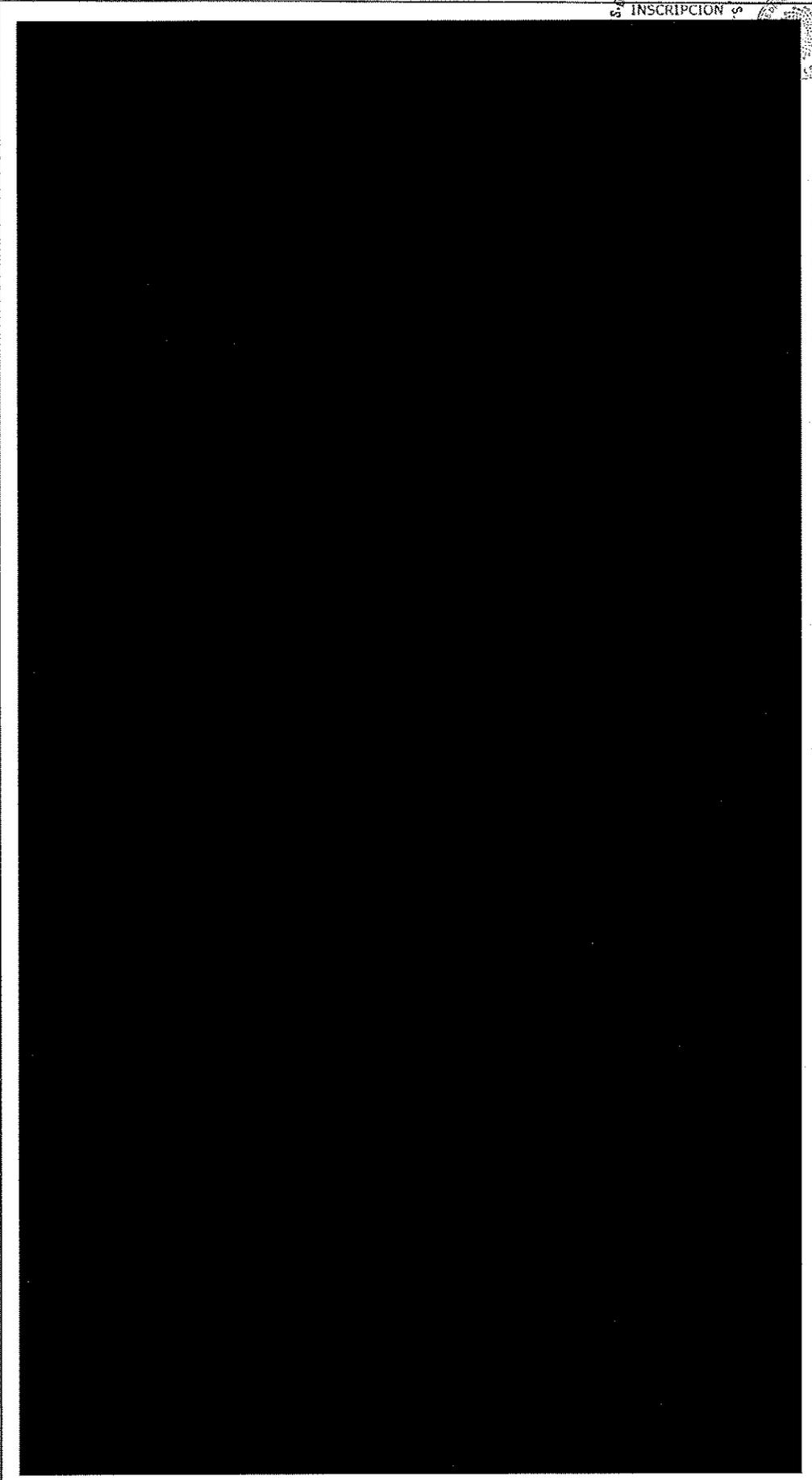
686



TORRES-DELOTTE EL SALVADOR, S.A.
INSCRIPCION N.º 3732
CV/CPA



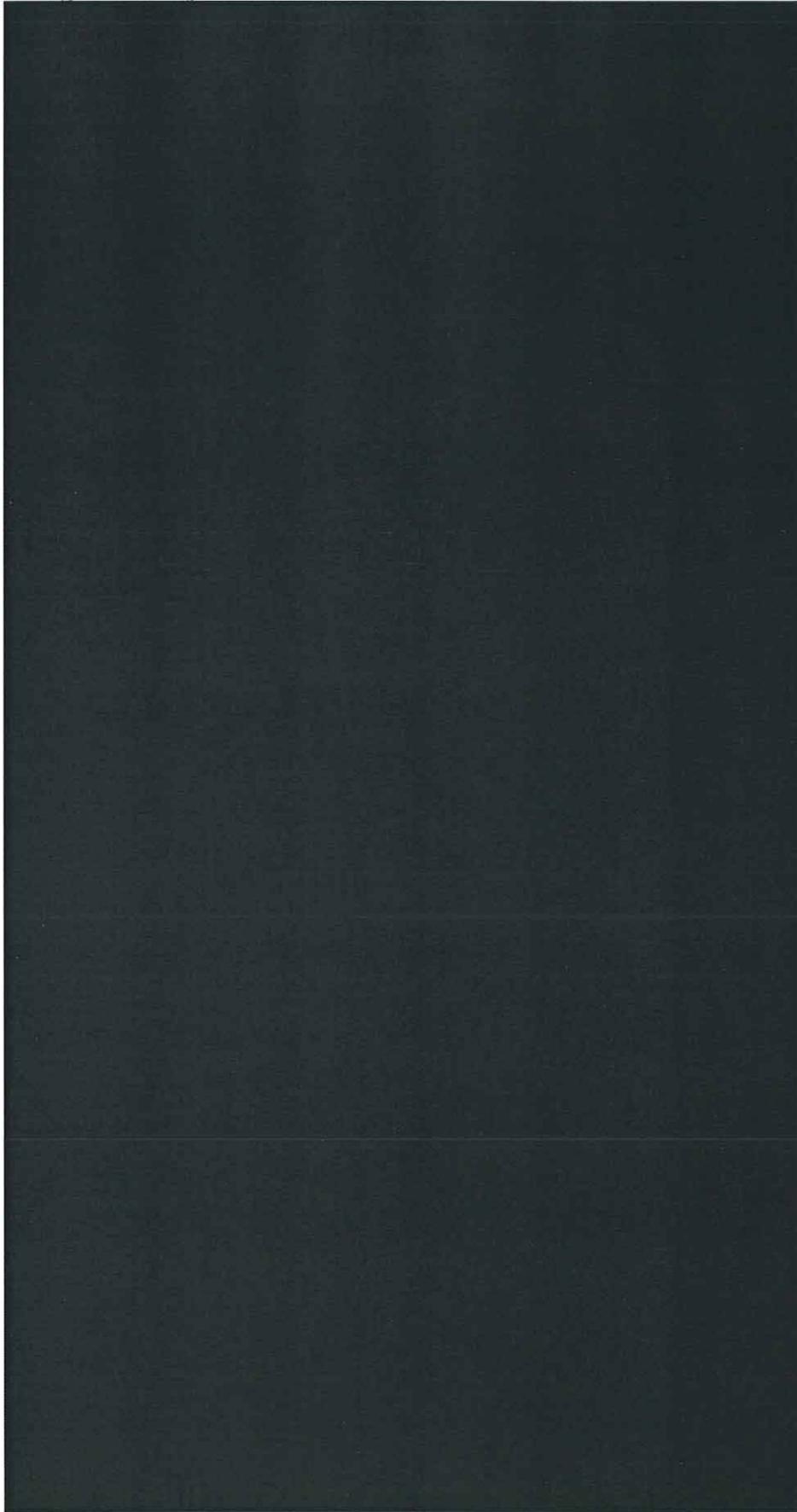
REPUBLICA DEL SALVADOR 687
INSCRIPCION



688

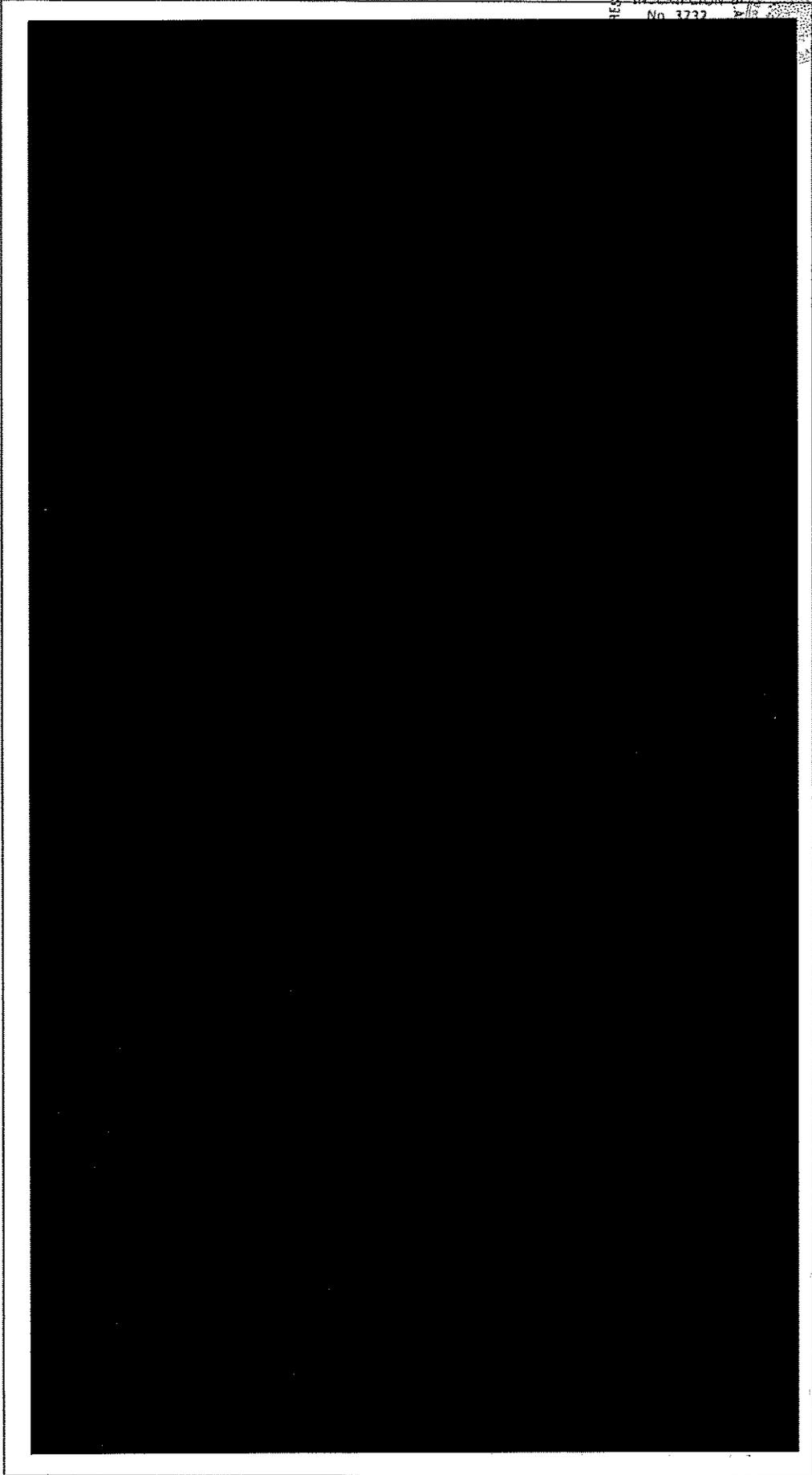


WATSON DELoitte EL SALVADOR S.A. DE
INSCRIPCION
NO. 3732
CVPCPA



REPUBLICA DE EL SALVADOR 689

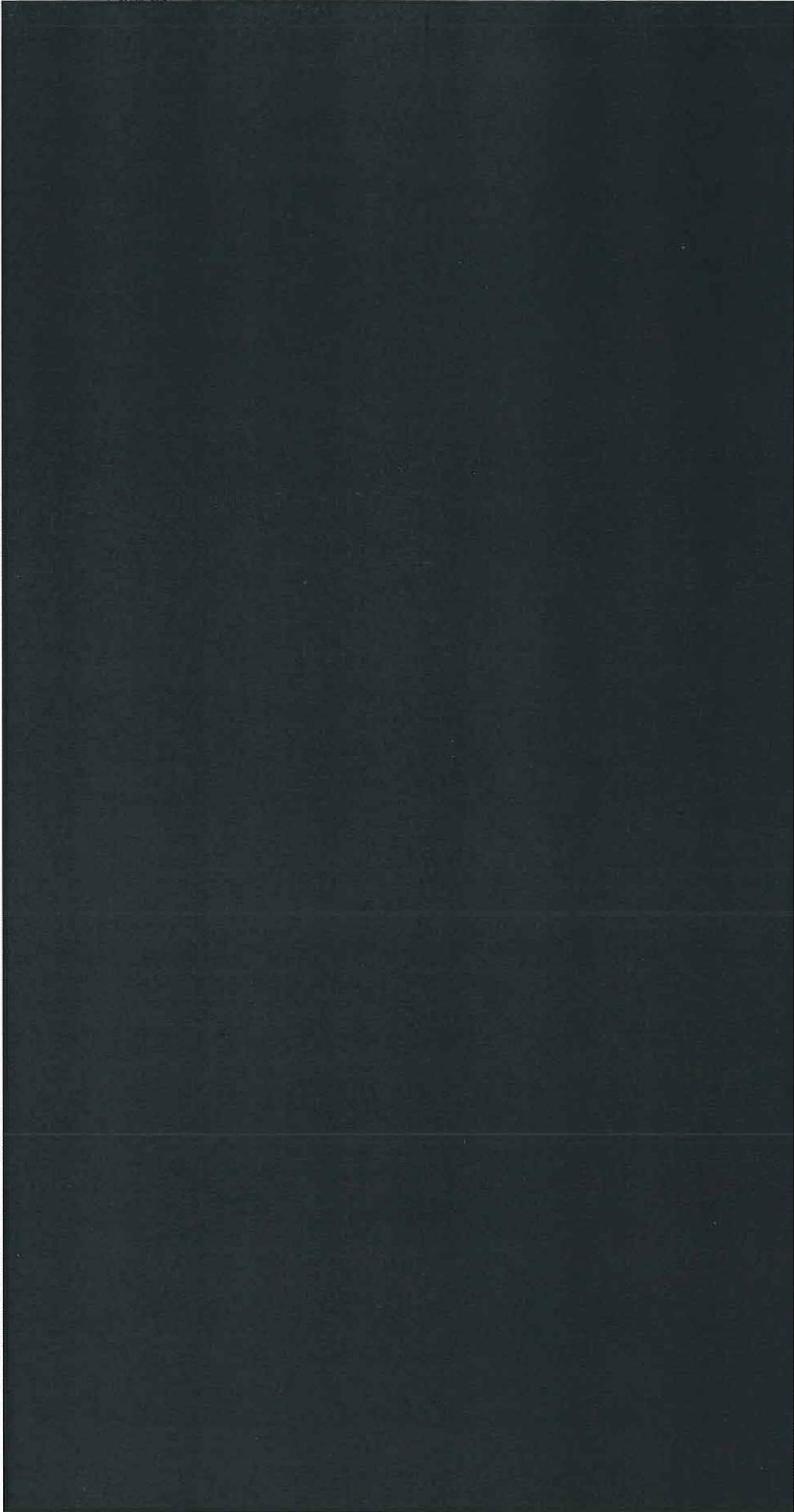
INSCRIPCION
No. 3732



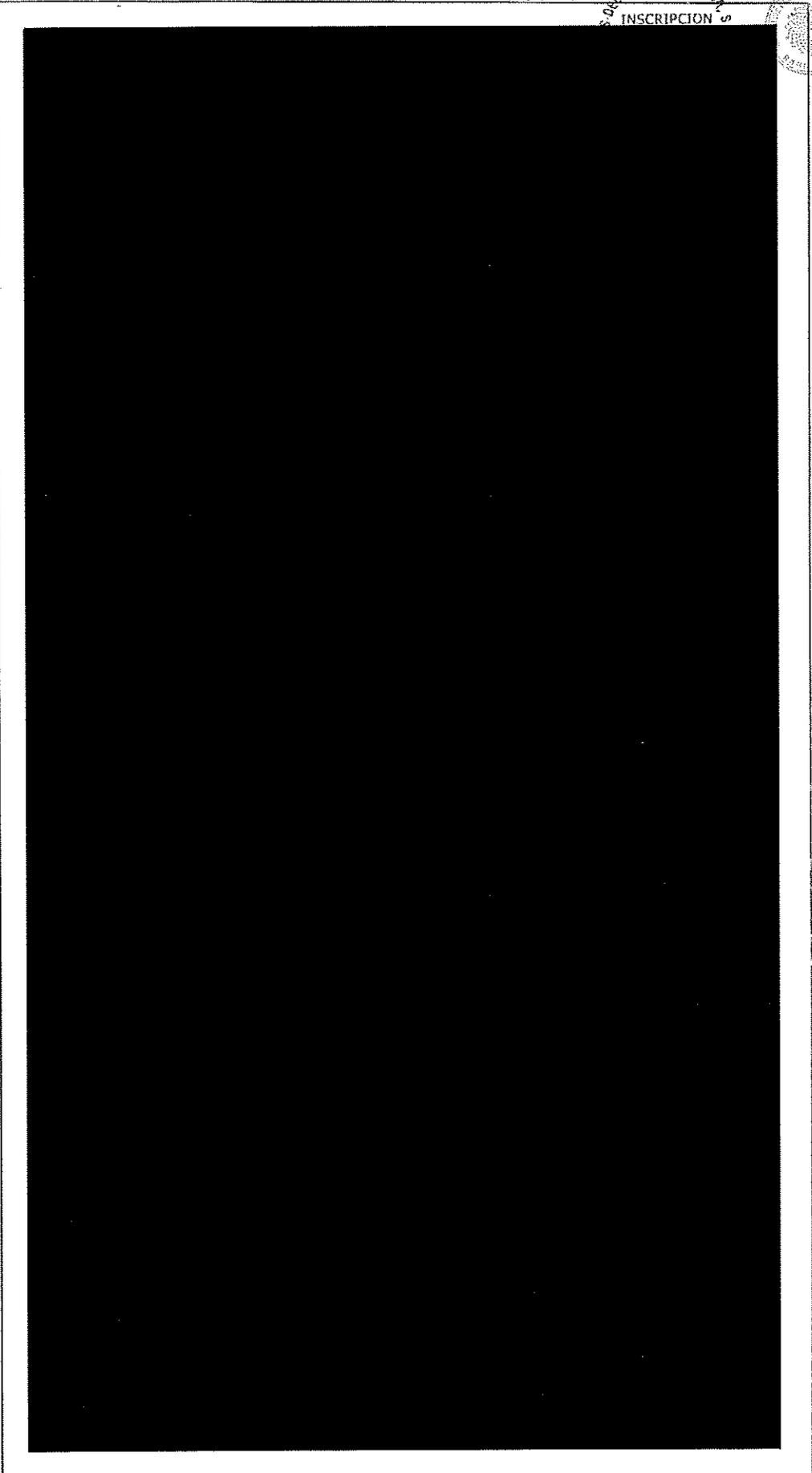
690

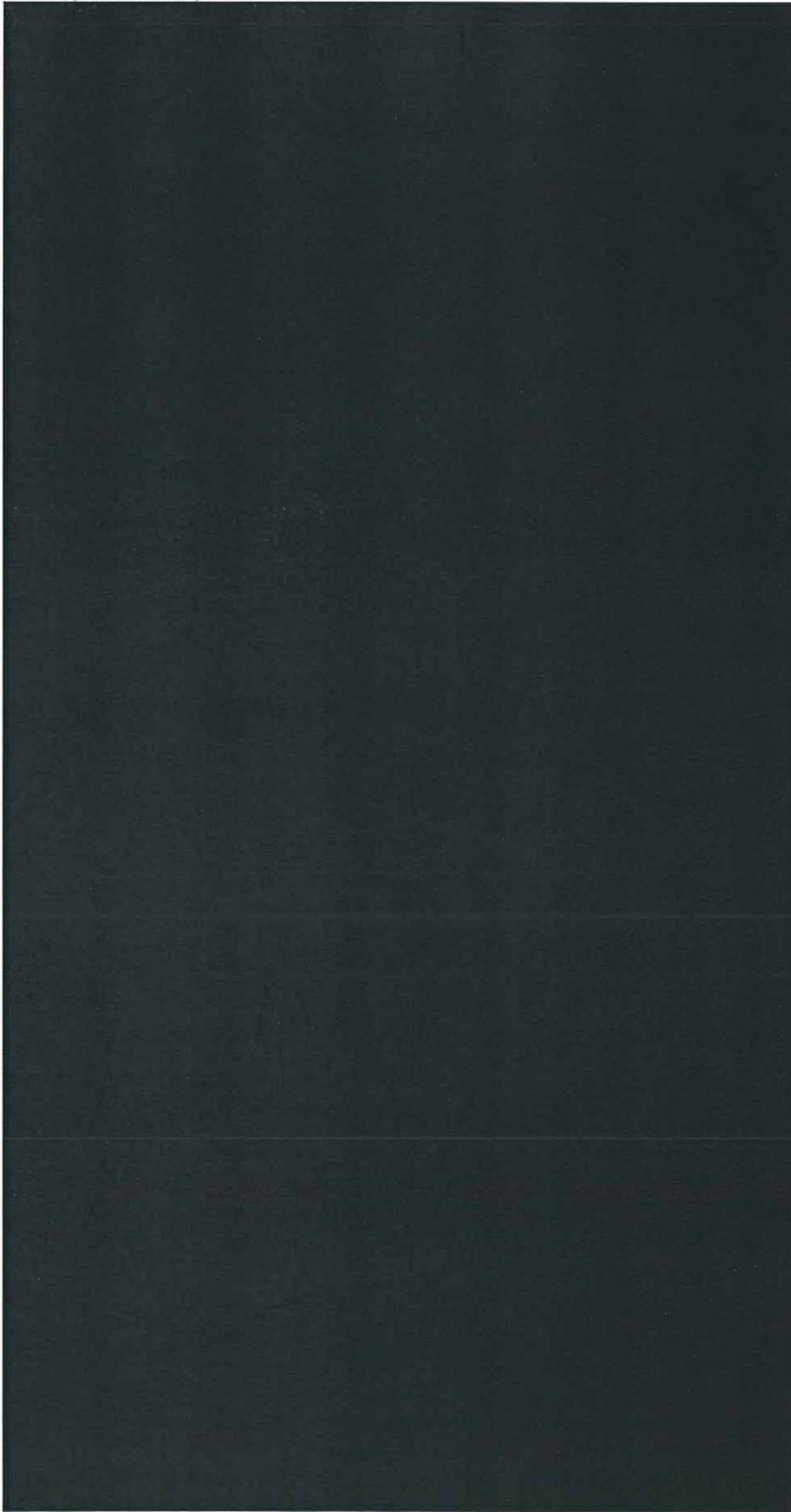


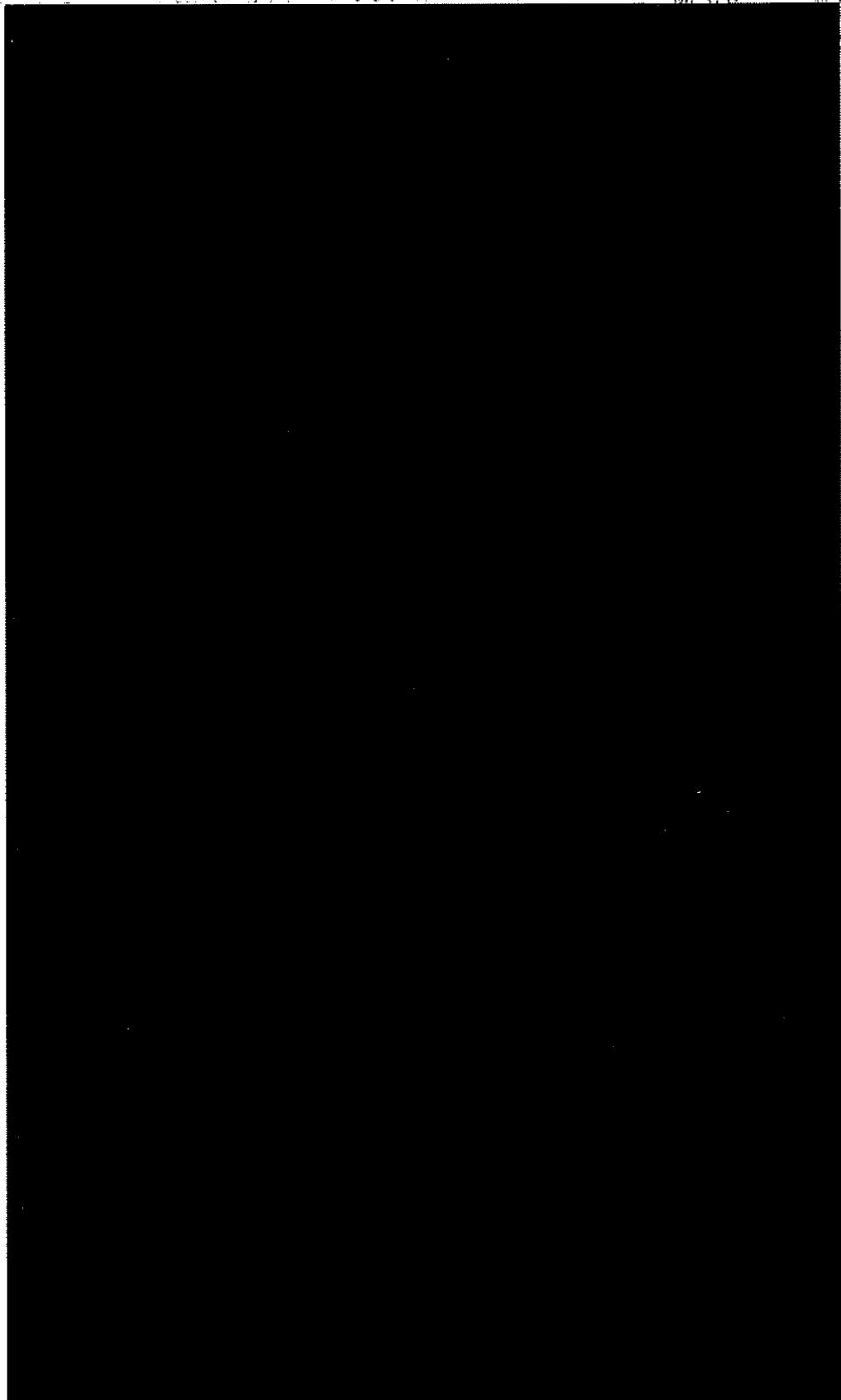
OFICIO DE REGISTRO Y
INSCRIPCION
No. 3732
C/1988



REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION 691



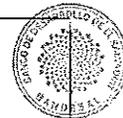




Punto XI - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - Modificación al Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones o Plan Anual de Compras del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías



del año 2020. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que la letra h) del Art. 4 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador "(Ley de BANDESAL), faculta al BANDESAL, para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades. 2) Que el Art. 16 de la Ley de BANDESAL, define que la dirección y administración del Banco, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 3) Que el literal g) del Artículo 21 de la Ley de BANDESAL, establece de manera específica que es facultad y obligación de la Junta Directiva aprobar el plan anual de compras institucional o sus modificaciones y ejercer las demás facultades y obligaciones que señalan la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). 4) Que el Art. 16 inciso final del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), establece que si durante el seguimiento a la ejecución de la programación anual de adquisiciones y contrataciones se realizan modificaciones a la programación, éstas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y además, se podrán utilizar los mismos medios enunciados anteriormente. 5) Que, en sesión de Asamblea de Gobernadores AG-05/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto General de Gastos y el Programa Financiero para el BDES, FDE y FSG para el periodo 2020. 6) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 44/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones o Plan de Compras Institucional para el año 2020, el cual fue modificado en Sesión de Junta Directiva No. JD 10/2020 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte y Junta Directiva No. JD 17/2020 de fecha 19 de junio de 2020. 7) Que con fecha 4 de junio del corriente año, se aprobó el Decreto Legislativo No. 653, que contiene las reformas a la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, siendo, entre otras modificaciones el nombre de la Ley, siendo ahora Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, así como otorgando un mayor ámbito de actuación en cuanto al otorgamiento de créditos con fondos de BANDESAL. 8) Que por medio del Decreto Legislativo 640, se autoriza al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, gestione la obtención de recursos hasta por la cantidad de US\$1,000,000,000.00, de los cuales US\$600,000,000.00 estarán destinados para la constitución de un fideicomiso para impulsar la recuperación económica del país, el cual será administrado por el Banco, y de acuerdo al proyecto de Decreto Legislativo, el fideicomiso se denominará "Fideicomiso para la Recuperación Económica



de las Empresas Salvadoreñas, que podrá abreviarse FIREMPRESA. 9) Que la Gerencia de Comunicaciones ha justificado que dada la recién aprobada Reforma de Ley del BANDESAL, así como el proyecto recién aprobado por la Asamblea Legislativa, FIREMPRESA en el cual BANDESAL será el administrador, ha aumentado sustancialmente la afluencia de personas solicitando información a través de los canales de atención principalmente el Call Center, BANDESAL cuenta con un Call Center conformado por 5 operadores que tienen la función de brindar información de todos los servicios y programas que maneja el banco, este equipo ya cuenta con un protocolo de atención. En pasadas fechas se realizó un simulacro donde se determinó que la capacidad de respuesta versus la demanda de llamadas simultáneas fue limitada, asimismo los operadores deben responder otros canales de atención como correo de atención al cliente, chat en línea, WhatsApp al mismo tiempo, por lo que se requiere la contratación de un Centro de llamadas, que permita evacuar y apoyar todas las solicitudes que se realicen por medio de este canal de atención. 10) Que BANDESAL en atención a las mencionadas reformas proyecta un crecimiento en la cartera de créditos de primer piso, incrementando de esta forma el número de personas que deberán ser atendidas por los diferentes medios que el Banco posee incluyendo el Call Center. Aunado a lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley de creación de FIREMPRESA el Banco en su calidad fiduciario, tendrá entre otras responsabilidades la administración de los bienes fideicomitidos; así como realizar las actividades de otorgamiento y recuperación de crédito otorgados de forma directa o a través de instituciones elegibles, lo cual también significará un aumento en la atención de clientes por medio del Call Center. 11) Que las modificaciones a efectuar al Plan Anual de Compras Institucional 2020 son según lo siguiente: a) Licitación Pública: Procesos de Licitación Pública programado por la Gerencia de Comunicaciones que suman \$529,006.85 y al cual le resta \$79,100.00 para pasarlo al proceso de Libre Gestión. b) Con dicha modificación, el monto de la forma de contratación de la Libre Gestión aumenta y queda en US\$2,508,793.16 y el monto de Licitación Pública disminuye y queda en US\$802,573.35. Con estas modificaciones el monto del plan de compras se mantiene en US\$4,888,404.52. 12) La modificación del Plan Anual de Compras Institucional o Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico, y Fondo Salvadoreño de Garantías para el año 2020, en cuanto a montos, se resume a continuación:

Forma de Contratación	Monto Actual PAAC 2020 IVA incluido	Monto a trasladar IVA incluido	Monto modificado PAAC 2020 IVA incluido
Contratación Directa	US\$ 238,204.00	US\$ 0.00	\$ 238,204.00
Prórroga		US\$ 0.00	\$ 574,752.93

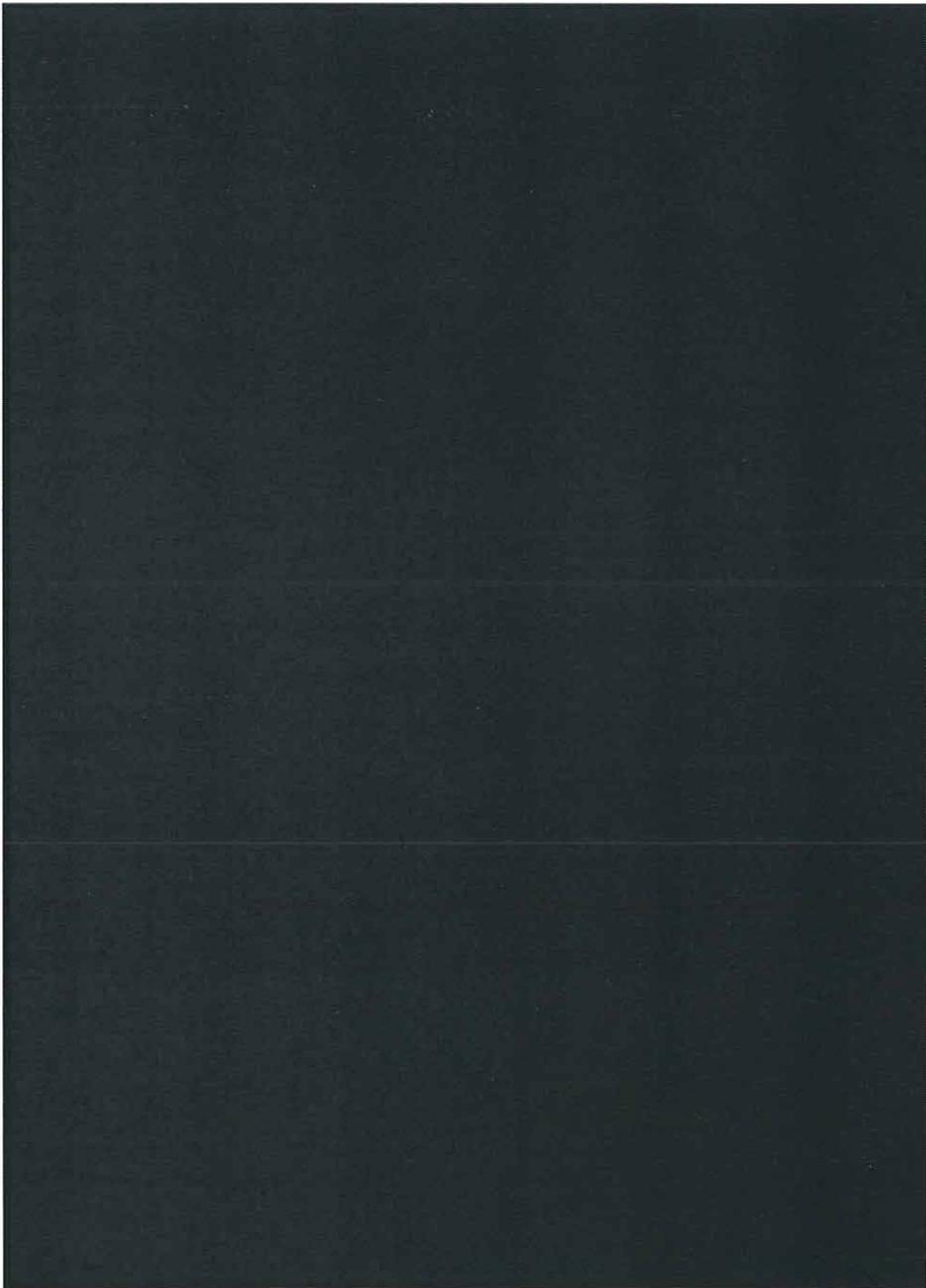
696



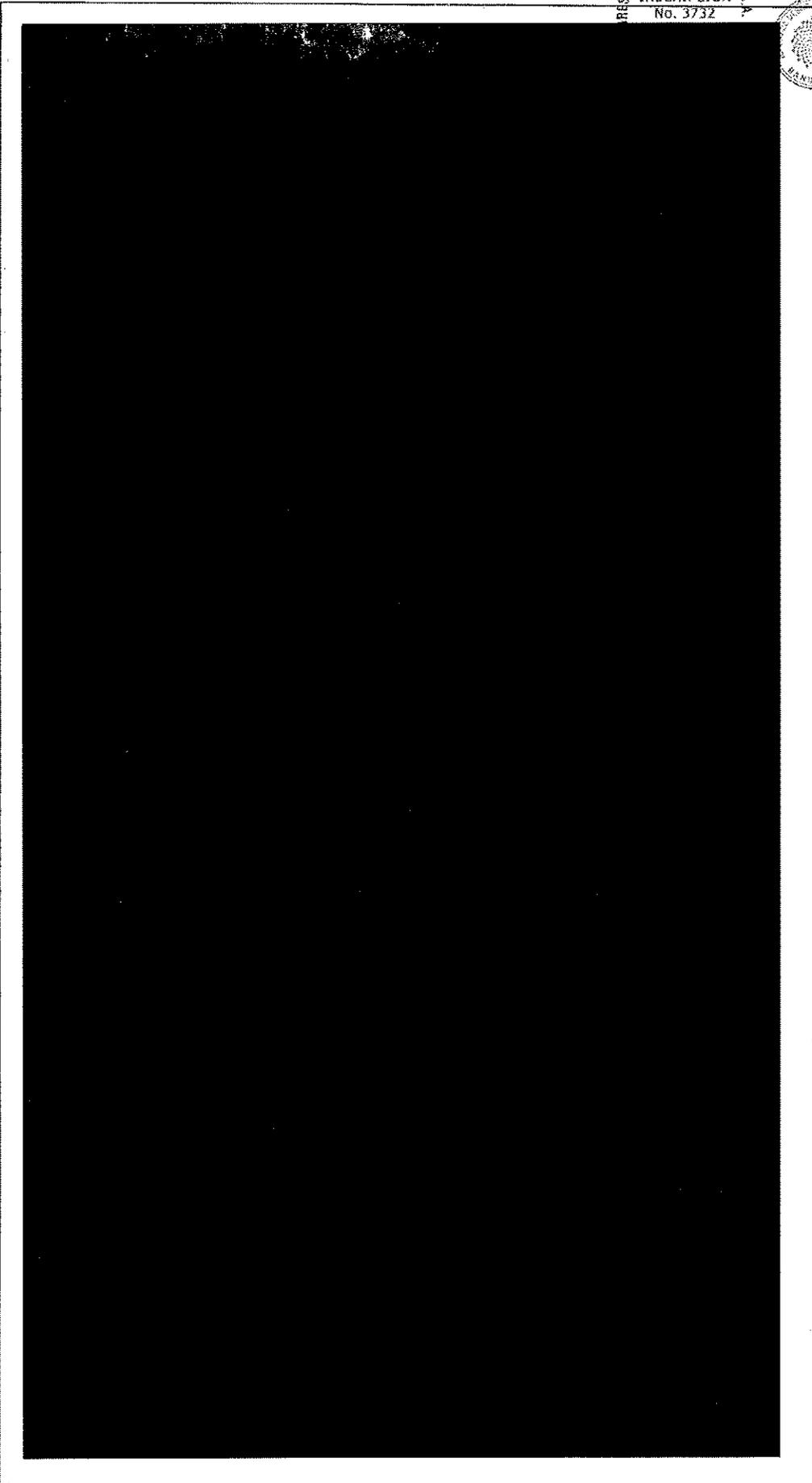
INSCRIPCIÓN
Nº 3732
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

	US\$ 574,752.93		
Licitación Pública	US\$ 881,458.35	- US \$ 72,885.00	\$ 808,573.35
Libre Gestión	US\$2,435,908.16	+ US\$ 72,885.00	\$2,508,793.16
Mercado Bursátil	US\$ 758,081.08	US\$ 0.00	\$ 758,081.08
Total	US\$4,888,404.52	US\$ 0.00	\$4,888,404.52

Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: Aprobar la modificación al Plan Anual de Compras Institucional o Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico, y Fondo Salvadoreño de Garantías para el año 2020, en los términos expuestos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y que constan en la presentación que se anexa al presente acuerdo. -----



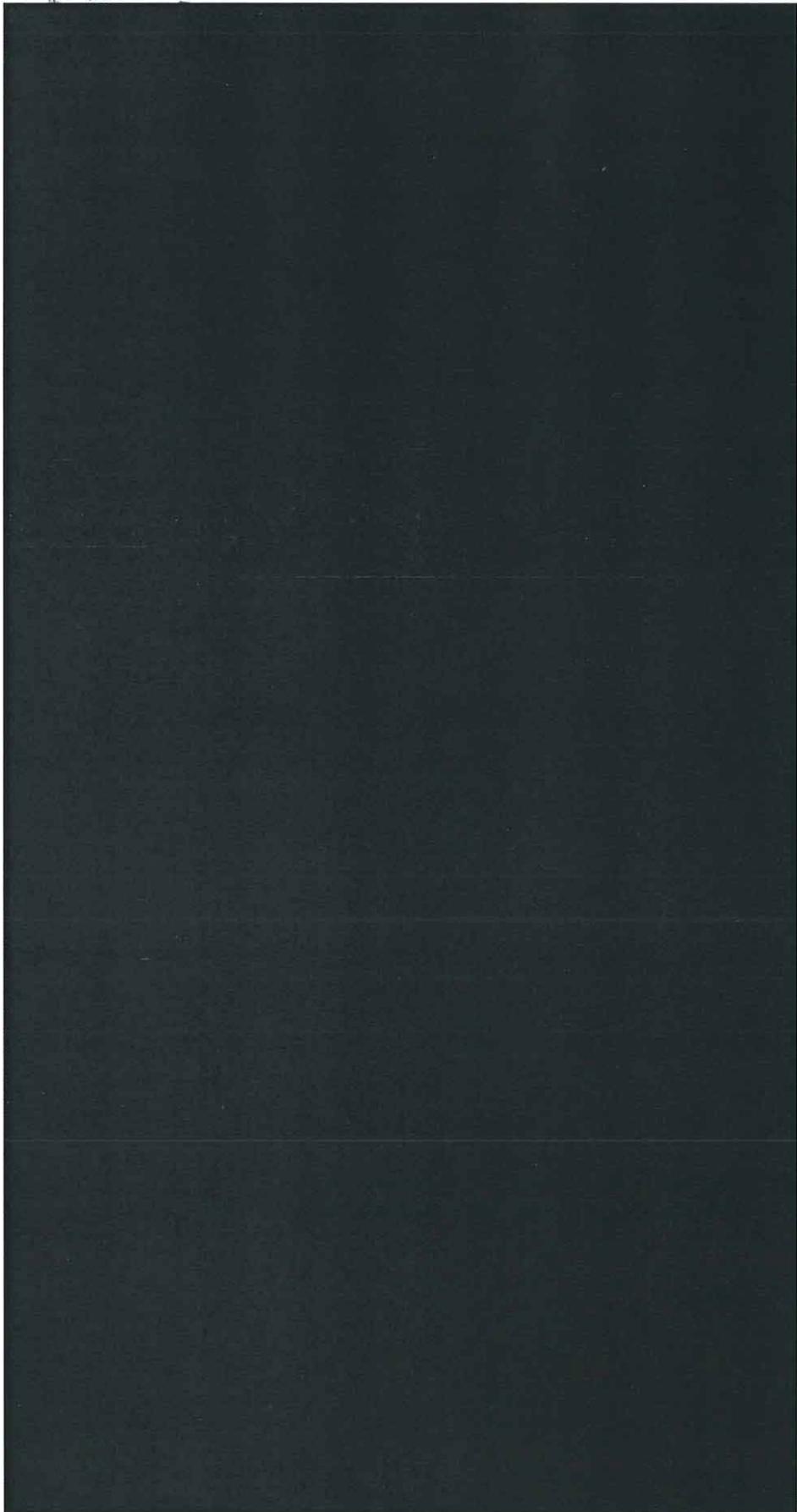
RES-DELOITTE EL SALVADOR 697
INSCRIPCION 9
No. 3732



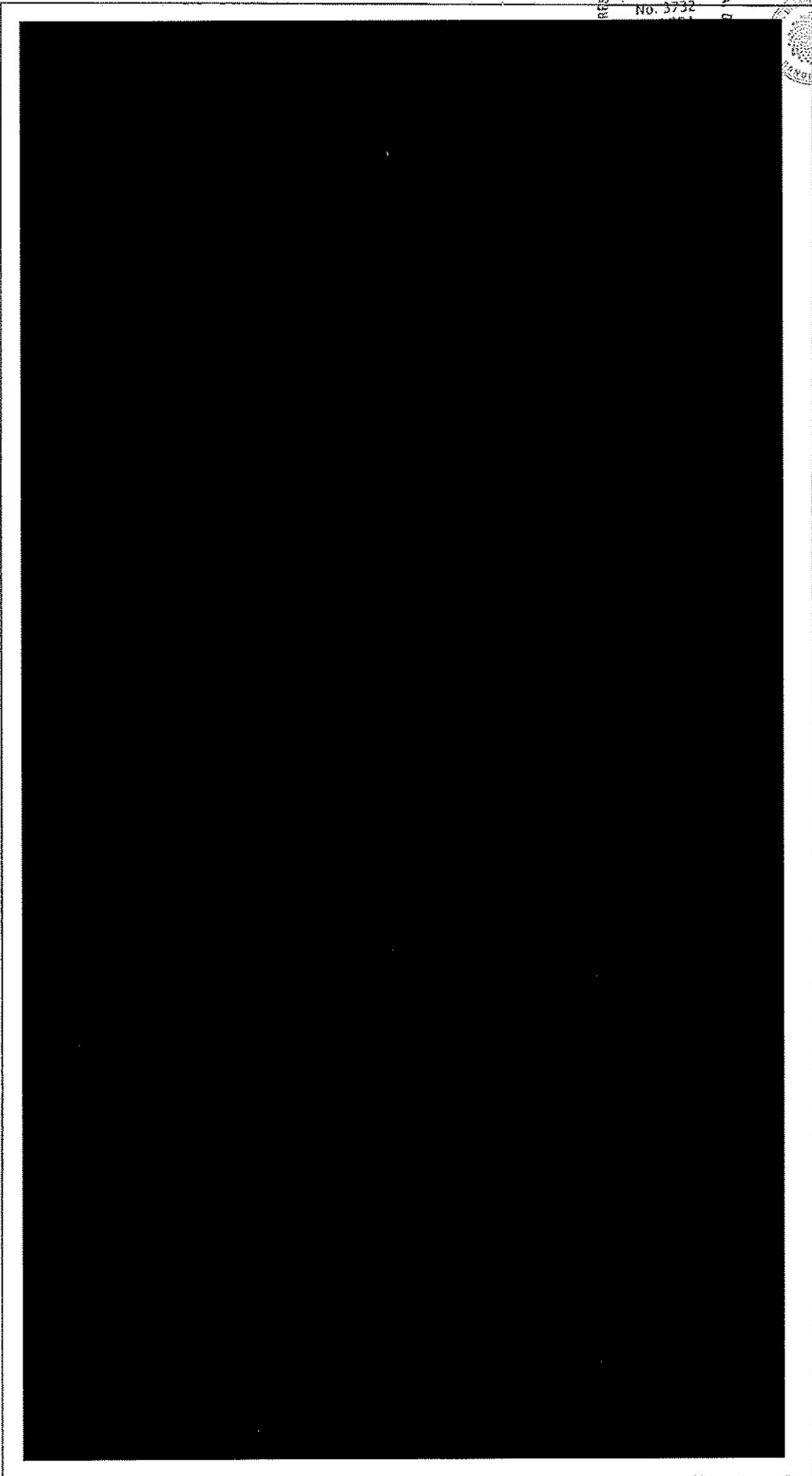
698



RESERVA DEL DITTO EL SALVADOR, S.A.
INSCRIPCION No. 3732

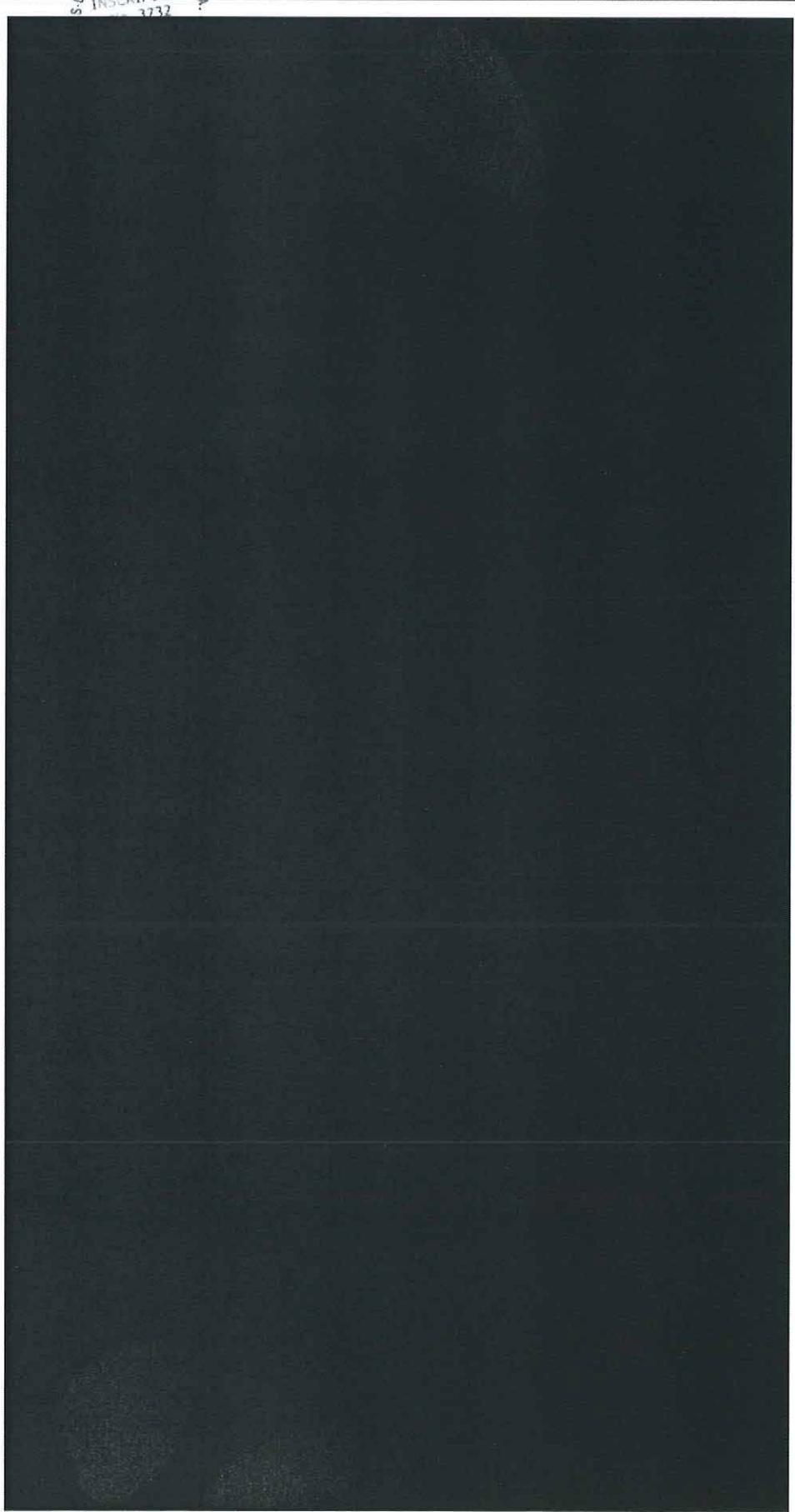


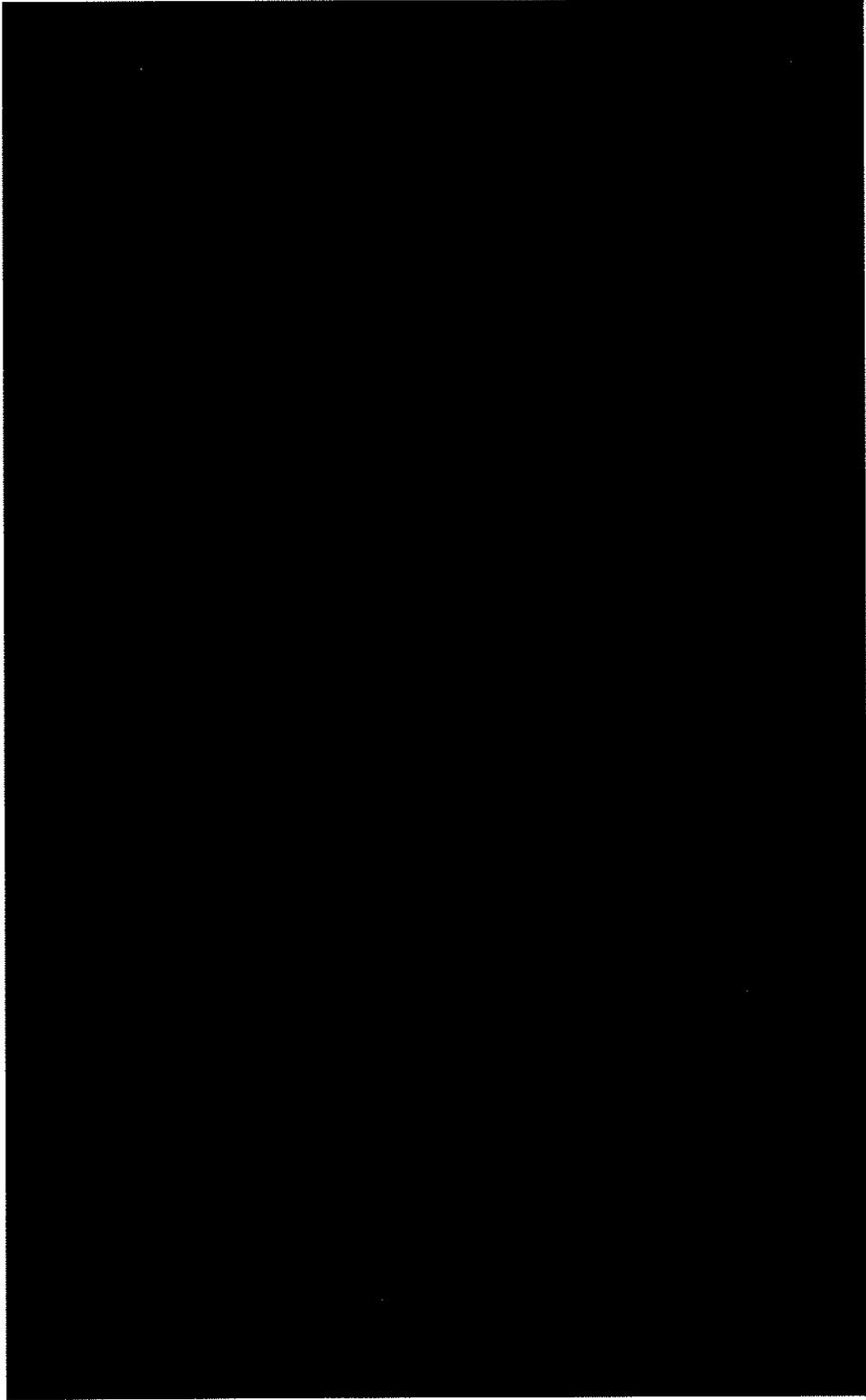
INSTRUMENTOS DEL SALVADOR, S.A.
INSCRIPCION No. 5732 699



700

S. DEL DIFTE EL SALVADOR S.
INSCRIPCION S.
3732





PUNTO XIII – Dirección de Administración y Finanzas - Informe sobre Estados Financieros de BANDESAL, FDE y FSG al 31 de Julio de 2020. Que la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Banco



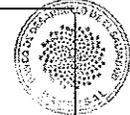
702



de Desarrollo de El Salvador, define que la dirección y administración de BANDESAL, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece.

2) Que el literal l) del Art. 41 del Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL; establece que corresponde al Comité de Riesgos, conocer y dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva los estados financieros mensuales, incorporando un análisis de los resultados. 3) Que en sesión de Comité de Riesgos N° CRI -24/2020 celebrada el 28 de agosto de 2020 se conoció y dio su visto bueno para presentar el Informe sobre Estados Financieros de BANDESAL, FDE y FSG al 31 de julio de 2020. 4) Que por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas presenta ante la Junta Directiva, los Estados Financieros de BANDESAL, FDE y FSG al 31 de julio de 2020 según el detalle siguiente:

BANDESAL - Balance General al 31 de julio de 2020. ● BANDESAL presenta un total de activos de US\$572.42 millones, US\$25.48 millones (5%) por arriba del total de activos del año 2019. En cuanto a los pasivos, estos cerraron con un total de US\$314.68 millones, por arriba de los saldos de pasivos del año 2019 en US\$7.43 millones (2%). El patrimonio refleja un total de US\$257.74 millones, siendo superior en US\$18.04 millones (8%) al saldo del patrimonio del año 2019. **BANDESAL –Estado de Resultados al 31 de julio de 2020.** ● El total de ingresos por intereses alcanzó los US\$15.84 millones, a la par con respecto del año 2019. ● El total de costos por intereses alcanzaron US\$6.59 millones, por abajo en US\$1.85 millones (22%) del resultado del año 2019. ● Los gastos operativos alcanzaron US\$4.20 millones, sustancialmente a la par a los gastos del año 2019. ● Las reservas de saneamiento presentan un gasto total de US\$1.52 millones, US\$0.40 millones levemente arriba de las reservas registradas para el año 2019. ● La utilidad neta del ejercicio es de US\$5.82 millones, que es un 104% (US\$2.97 millones) más alto con respecto al año 2019. **FDE – Balance General al 31 de julio de 2020.** ● El FDE presenta un total de activos de US\$62.93 millones, básicamente a la par del año 2019. Los pasivos cerraron en US\$3.39 millones básicamente a la par del valor reflejado en el año 2019. El total de patrimonio asciende a US\$59.54 millones, ligeramente por arriba al resultado del año 2019. **FDE – Estado de Resultados al 31 de julio de 2020.** ● El total de ingresos por intereses del FDE ascienden a US\$2.22 millones, por debajo en US\$0.14 millones (6%) de los ingresos del año 2019. ● Los costos financieros alcanzaron un total de US\$0.06 millones, levemente a la par con el resultado del año 2019. ● Los gastos de operación ascienden a US\$1.00 millones, por arriba en un US\$0.07 millones (8%) del resultado del año 2019. ● Se constituyeron US\$0.12 millones en reservas de saneamiento para fortalecer al FDE de futuros eventos de deterioro o de incumplimientos de clientes de la cartera de crédito del FDE. ● Los resultados del ejercicio ascendieron a US\$1.29



703

millones por arriba en un US\$0.45 millones (54%) del resultado del año 2019. **FSG - Balance General al 31 de julio de 2020.** • El FSG presenta un total de activos de US\$29.32 millones, US\$13.25 millones (82%) por arriba del resultado del año 2019. El total de pasivos asciende a US\$3.19 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$1.72 millones y comisiones por garantías por US\$1.32 millones. El Patrimonio asciende a US\$26.13 millones. El saldo de la cartera de garantías otorgadas ascendió a US\$94.08 millones. **FSG - Estado de Resultados al 31 de julio de 2020.** • El total de ingresos del FSG ascienden a US\$2.26 millones, siendo superior al resultado del año 2019 equivalente a US\$0.55 (32%). • En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$0.32 millones, por arriba en US\$0.09 (39%) del año 2019. • Como resultado de lo anterior el FSG presenta una utilidad neta de US\$1.04, por arriba del resultado del año 2019 en US\$0.25 millones (31%). **Por lo tanto, la Junta Directiva ACUERDA:** Tener por recibida la presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas la cual contiene el informe sobre los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías al 31 de julio de 2020, comparativamente con el ejercicio de 2019. -----

Fin de Sesión. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las doce horas con treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los miembros de la Junta Directiva. -----

Juan Pablo Durán Escobar

Vinicio Alessi Morales Salazar

José Alberto Acosta Maldonado

Enrique José Arturo Parada Rivas

Steven Jorge Kawas Yuja

Blanca Mirna Benavides Mendoza

Álvaro Renato Huézo

José Antonio Mejía Herrera

José Tomás Cerna Trujillo